



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 247 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Librero Rodríguez, contra la empresa “Lentiflex Optical, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se decreta el embargo y precinto del vehículo propiedad de la apremiada “Lentiflex Optical, Sociedad Limitada”, que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 9480CXG.

Marca: “Mercedes”.

Modelo: E 320.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WDB2110651A602974.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

El anterior escrito de la parte actora, únase y estese a lo acordado en la resolución de fecha 19 de octubre de 2010. Téngase por designado al letrado don José Miguel Salvador González a efectos de notificaciones en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lentiflex Optical, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.962/11)